

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 304.230.—«Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de diciembre de 1974, sobre suministro energía eléctrica al Centro de Apoyo Anfibio de la Marina de Guerra en Puntales (Cádiz).

Pleito número 303.987.—«Sociedad Anónima Minas de Caba», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Transportes Terrestres) en 30 de abril de 1973 sobre pagos costas y gastos originados en sustanciación de dos interdictos tendentes a la defensa de terrenos.

Pleito número 304.197.—Don Fidel Sanz Esteban contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de noviembre de 1974 sobre establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica tipo intempérie, de 5.000 KVA. en zona de Rianza (Segovia).

Pleito número 304.238.—Doña Marta Estaura Laredo y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de abril de 1974 sobre concesión zona marítimo terrestre en la playa de Salvó de Laredo (Santander).

Pleito número 304.248.—«Técnica Electrónica, S. A.», contra fallo expedido por el Tribunal Económico Administrativo Central en 24 de octubre de 1974 sobre impuesto de lujo de un proyector sonoro de 16 milímetros.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—El Secretario, José Recio Fernández.—2.371-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Valseca Ruiz, Practicante titular de Ecija (Sevilla), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación—Dirección General de Sanidad—de 31 de octubre de 1968, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 506.373 y el 18 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1975.

Madrid, 15 de marzo de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.424-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Behringcerke Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de septiembre de 1973 por el que se denegó la marca internacional número 384.985, denominada «Kontrollogen» (clase primera), y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 230 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.462-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 113 de 1974, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Institución benéfico-social, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Gallardo Padilla y doña Dolores Casado Berenguel, los que responden de un préstamo parcialmente amortizado, del que se adeuda 72.933,96 pesetas, los intereses al 6,50 por 100 anual y comisión al 0,50 por 100, también anual, y 25.000 pesetas de crédito supletorio para costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada que responde de dichas cantidades:

Finca urbana.—Vivienda tipo B, señalada con el número 5 de los elementos individuales, sita en la segunda planta del edificio de seis en la calle del Tejar, de esta ciudad, cuya vivienda ocupa una

superficie construida de 64 metros con 68 decímetros, y útil de 51 metros 50 decímetros, lindante; Norte, vivienda tipo A de la misma planta, rellano y tiro de escaleras y patio de luz y ventilación; Sur, Manuel Sánchez Giménez; Este, hueco de escalera y calle Tejar, y Oeste, rellano de acceso, Manuel Sánchez Giménez y patio de luz y ventilación. Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes es la de un 8,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 232, tomo 1.147, libro 546-119 de la sección 1.ª, finca número 13.254, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 6 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 101.250 pesetas, que es el 75 por 100 de la suma de 135.000 pesetas, en que fué tasada la finca; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 8 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—2.693-E.

BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.142 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Remedios Parrondo Barceló, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la correspondiente escritura de préstamo, la finca siguiente:

«Entidad número veintinueve.—Piso ático, puerta tercera. Vivienda que forma parte integrante de la casa número 72 de la calle Witardo, barriada de Sans, en Barcelona, que tiene su acceso por la escalera común del inmueble; comprende una superficie de sesenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, más veintiséis metros setenta y cuatro decímetros cuadrados de una terraza delantera; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, paso, lavadero y la indicada terraza. Linda: Por su frente, con pro-

yección vertical de la calle Witardo, mediante terraza propia; izquierda, entrando, en su mayor parte, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y, en una pequeña porción, con la caja o hueco de la escalera; derecha, con propiedad de María Elvira Trinxet Errando; fondo, parte con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y parte con un patio de luces y hueco del ascensor; abajo, piso sexto, puerta tercera; encima, piso sobreatico, puerta segunda y su terraza. Le corresponde un coeficiente o cuota de copropiedad de los elementos y servicios comunes del total inmueble de dos enteros noventa y una centésimas por ciento (2,91 por 100).» Le pertenece, por compra a «Gisa, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario don Lorenzo García-Tornel y Florensa, el día 20 de octubre de 1970, pendiente de liquidación fiscal e inscripción registral; hallándose inscrito el título de la sociedad vendedora en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, tomo 2.052, libro 469 de Sans, folio 91, finca número 21.324, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura hipotecaria, en la suma de 800.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital), se ha señalado el día 14 de mayo del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—2.690-E.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 355 de 1974, procedente del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Luis Godoy Requena, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada, que a continuación se describe:

«Local de negocio situado en planta baja, al fondo de la zona de entrada que

está a la derecha, de una calle de servicio paralela a la calle C del polígono de Levante, hoy denominada calle Escritor León Mansilla, y señalada con el número cinco de esta calle, en esta capital. Le corresponde el número uno de la escritura de división horizontal. Mide setenta y tres metros trece decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con finca de don Pascual Calderón Ostos; por la izquierda, patio y pasillo, y por el fondo, con finca de don Antonio Naranjo Zarca. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.150, libro 1.042, número 27 de la sección 2.ª, folio 65, finca número 2.309, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de 288.000 pesetas, que es el resultado de haberse deducido el 25 por 100 del valor que se le dió a la finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Córdoba a 21 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—940-3.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.089 de 1964 H., procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moral Lirola, en nombre de don José Franco López, contra doña Carmen Juana Flores Santos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—Casa en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) y su calle de la Concepción, señalada con el número uno, con fachada también a la calle de José Antonio, con una extensión superficial de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados, y linda: por su derecha entrando, con la casa número tres de la calle de la Concepción, de José Muñoz López; izquierda, con la número tres de la plaza del Castillo, del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, y por la espalda o fondo, con la calle de José Antonio.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 599 del archivo, libro 204 de Villarrubia de los Ojos, folio 68, finca número 15.828, inscripción séptima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 14 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por la can-

tidad de 1.500.000 pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—939-3.

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 404/73 del suprimido Juzgado número 18 de esta capital, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Ramón Giral Pérez y su esposa, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que se persigue, por primera vez, precio de tasación y término de quince días, y que es la siguiente: Finca registral número 5.937 del Registro de la Propiedad de Santander, que corresponde a una concesión administrativa otorgada por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1949 para ocupar una parcela de terreno en forma trapezoidal en la zona de servicios de la dársena de Maliaño, del puerto de Santander, con una superficie de 2.447,50 metros cuadrados, con destino a serrería de madera, fabricación de barriles de conserva y cajería de fresco, que linda: al Norte, calle central de servicio; Sur, calle del muelle Sur; Oeste, con una transversal a las anteriores, y Este, con las vías de enlace en comunicación directa en esta parte con la calle municipal de Ruiz de Alda. En dicha parcela existen diversas edificaciones y naves dedicadas a almacén de maderas y un edificio de cemento de tres plantas para taller de carpintería, almacén de muebles y siete viviendas en la tercera planta; sala de máquinas, local de oficinas y patios.

El acto del remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid y en el que corresponda de los de igual clase de Santander, tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.680.000 pesetas, que es el estipulado en la escritura de préstamo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de ceder a tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la persona que se adjudique el remate sustituirá al cesionario hipotecante no sólo en los derechos del mismo, sino también en las obligaciones que resultan de las cláusulas de la concesión, y está obligado a dar cuenta de su adquisición a la Junta de Obras del Puerto de Santander.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Santander y en un periódico de esta última capital, expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de marzo de 1975.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—933-1.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 569/73, promovidos por el «Banco Hipotecario de España» contra «Palo Verde, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«En Lluchmayor (isla de Mallorca). Parte determinada integrante de las plantas de sótano, semisótano, planta baja, parte del primer piso y la integridad además de las plantas de pisos segundo al noveno. Está destinado a hotel. Ocupa en sótano y semisótano mil doscientos cincuenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; en planta baja ochocientos cuarenta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados; en piso primero quinientos catorce metros cuadrados, más terrazas; en pisos segundo al noveno, seiscientos cincuenta y cuatro metros seis decímetros cuadrados, más terrazas; la cubierta es de azotea o terrazo. La planta de sótano se destina a almacén, calderas de calefacción y agua caliente. en el semisótano hay el comedor, cocina, oficio, economato, cámaras frigoríficas, lavanderías, lencería, dos cuartos de aseo, otros aseos para el personal masculino y femenino, entrada de servicio y vestuarios para el personal; la planta baja está integrada por una terraza, en la que existe una piscina, bar, salón social, recepción y conserjería, "hall", oficinas, comedor servicio, pasos y seis habitaciones, cinco dobles y otra individual, todas con baño y terraza y además un paso; y cada una de las plantas de pisos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, se compone de veinticinco habitaciones, de las cuales veintidós son dobles y tres sencillas y todas ellas tienen también baño y terrazo, existiendo además unos pasos. La cubierta es de azotea o terrazo. El ingreso se efectúa por un vestíbulo principal, sito en planta, sin número de policía, en la calle de San Bartolomé, y por otra entrada de servicio situada en semisótano con salida a un camino en terrenos de la estación de ferrocarril; y la intercomunicación de plantas se verifica por medio de dos escaleras, una principal y la otra para el servicio, que desde el semisótano conduce al piso noveno, y de la planta semisótano arranca otra escalera bajada al sótano; existen dos ascensores que van de la planta baja al piso nono, todos cuyos elementos son privativos de esta parte determinada. La parte de terreno o solar en planta baja no edificado (si bien parte está cubierto) se destina a paso y a la

aludida terraza, que forma parte integrante igualmente de esta parte determinada. Sus linderos son idénticos a los del total, o sea: Al frente, con calle de San Bartolomé y doña Elena Cosmelli; por la izquierda, con propiedad de don Gaspar Noguera y Franco García; fondo, con propiedad de don Franco García y con terreno de la estación de ferrocarril; por la derecha, con la línea de ferrocarril y con propiedad de doña Elena Cosmelli. Limita además por la izquierda, con finca de dicha doña Elena Cosmelli (que está enclavada casi dentro de la finca que nos ocupa con la que limita por sus lados de la derecha, izquierda y fondo, dando por frente con la calle de San Bartolomé.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 246 del tomo 3.424 del archivo, libro 499 del Ayuntamiento de Lluchmayor, bajo el número 24.046.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Palma de Mallorca el día 24 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—935-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 158 de 1974, promovido por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre de don Joaquín Melgar Maroto contra don Agustín Suárez Alvarez, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Finca.—Tierra en Valdemoro, al sitio del Camino Real del Coto y también conocida por La Postura. Tiene una superficie de cuatro mil quinientos setenta y dos metros cuadrados. Sobre la parcela expresada existe construida una nave diáfana, con cubierta a dos aguas y edificio de oficinas, con dos plantas, muelles para carga y descarga, carreteras y patios de servicio. Las edificaciones descritas ocupan toda la superficie de la parcela. Linda: Norte, Victoriano Díaz Cruz y camino de las Entregas; Sur, Victoriano Díaz Cruz; Este, Victoriano Díaz Cruz, y al Oeste, carretera general de Andalucía.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe 1 al tomo 1.209, folio 1, finca número 4.706, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Almirante, 9, 1.º, se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 8.000.000 pesetas en

que ha sido tasada judicialmente; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente la suma del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no se admitirá postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcazar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—942-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 379 de 1974-0, promovidos por el Procurador señor Jimeno, en representación de «Financiera Seat, S. A.», contra don Javier Armét Xiol, sobre pago de 13.208 pesetas en principal de dos letras de cambio, los intereses legales, gastos y las costas, se ha acordado practicar el embargo de los bienes propiedad del demandado, suficiente a cubrir las sumas reclamadas, sin su previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio y paradero, citándosele de remate para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos y se ponga a la expresada ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín oficial» de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 21 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—936-3.

Don Francisco Obregón Barrera, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 415/73 (J. 13), tramitados en este Juzgado a instancia de don Manuel Lázaro Macein, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra la «Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas», sobre reclamación de 375.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo y hora de las once, sito en la calle María de Molina, número 42, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Rústica.—Tierra en término de Móstoles, sitio Camino de Leganés, de cabida cinco fanegas. Linda: al Norte, la Marquesa de Almaguer; Mediodía, otra de Francisco Manzano; Oriente, otra de esta hacienda, y Poniente, al camino. Se anotó el embargo en el tomo 668, libro 32, folio 213, finca 2.192, anotación letra A. De esta tierra se han segregado 12 fincas de 351 metros cuadrados.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y es de 5.049.998 pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que los

autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán asimismo de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—943-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Juan Campeny Iglesias, «Campeny», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. Y Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1975. El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario. 941-3.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª «Una heredad llamada "Campeny", sita en el término de Viabrera, distrito de Riell y Viabrea, compuesta de una casa y planta industrial de este nombre, conocida también por "La Guinguetta", de nueve besanas de terreno, o sea, una hectárea noventa y seis áreas ochenta y seis centiáreas noventa y un decímetros cuadrados, de cuyas besanas cinco son de terreno de segunda clase y las restantes, de tercera. Con edificaciones, maquinaria y utilajes existentes en la misma.» Inscrita en el tomo 531, libro 8, folio 15, finca número 167, inscripciones tercera y séptima, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Sarnés.

2.ª «Pieza de tierra denominada "Campden Cortina", sita en el término de Breda, de cabida aproximada unas cuatro besanas trescientas ochenta y cuatro canas cuadradas, iguales a noventa y siete áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Este, Sur y Oeste, con tierras del manto "Bosch", y al Norte, con las del manto "Cortina".» Inscrita en el tomo 407, libro 12 de Breda, folio 225, finca número 21, inscripciones decimosexta y decimoséptima.

3.ª «Un trozo de tierra cultivado, que

forma parte de las tierras dependientes de aquella casa de campo nombrada "Casa Minjoletnou", sito en el término de la villa de Breda, que contiene dieciocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas o sea, seis cuartanas de sementera, poco más o menos. Lindante: a Oriente, con tierras de Antonio Arolas y parte con las de Salvador Illa, mediante con esta última una acequia de riego; por Mediodía, con tierras de Antonio Arolas; por Poniente, con la acequia del Molino, y Norte, con carretera de Breda a Riell.» Inscrita en el tomo 178, libro 5 de Breda, folio 85, finca número 22, inscripciones sexta y séptima.

4.ª «Pieza de tierra en término de Breda, partida llamada "Camp Mes Avall", bosque y cultivo, se compone de dos designas unidas entre sí por el camino antiguo de Riells a Breda. La mayor se compone de bosque de treinta y seis metros cuadrados y cultivo de sesenta y tres áreas, y linda: con Arturo Sauri, sucesores de José Frígola y porciones segregadas y vendidas a Teresa Cardona; Sur y Oeste, sucesores de Joaquín Frígola en el manto "Momplet"; Norte, porciones segregadas vendidas a Teresa Cardona e Isidro Iglesias o sus sucesores. La más pequeña tiene una superficie de sesenta y dos metros cuadrados de bosque. Linda: al Norte y Oeste, finca de Miguel Pons, antes Frígola; Este y Sur, porciones segregadas vendidas a Teresa Cardona, intermediando el camino antiguo de Riells a Breda. Entre las dos designas formadas por cierta segregación hay unidad orgánica de explotación.» Inscrita al tomo 904, libro 28 de Breda, folio 88, finca 103, inscripciones decimonovena y vigésima primera.

Tipo de subasta: Catorce millones trescientas cincuenta y ocho mil (14.358.000) pesetas.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo 83 de 1968, seguidos ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, adscrito hoy a este Juzgado en virtud de división de jurisdicciones, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Angel Diaz de la Serna y Aguilari, contra los cónyuges don José Montero Corona y doña Carmen Vargas Gómez, de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de los mismos y se saca, a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, el inmueble siguiente:

Local comercial número 143 en planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle Villegas y Marmolejo, del conjunto de edificios que constituyen la fase segunda de la Residencia «Conde de Bustillo», de esta ciudad. El local tiene forma rectangular y mide 90 metros cuadrados, teniendo su frente al Este, a una estrecha faja de terreno de la urbanización que lo separa de la calle Villegas y Marmolejo, y linda: por la derecha, entrando, con zaguán y escalera de acceso a las plantas altas; por la izquierda, con espacio libre de la urbanización que lo separa de la avenida de Ramón y Cajal, y por el fondo, con patio de la casa y el local comercial número 25 bis. El acceso a este local se realiza exclusivamente desde sus fachadas, siendo su cuota de participación en la comunidad de 0,760 por 100. Inscrito al folio 67 vuelto, del hoy tomo 494, libro 449 de la tercera sección, finca 26.256, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4.

Dicho local ha sido valorado pericialmente en 1.440.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Au-

diencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1975.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—3.746-C.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en los autos ejecutivos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Londres y América del Sur, Limitado», contra don Arthur George Clifford (número 1.266/74-G), se saca a pública subasta, por segunda vez, término de ley y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de préstamo, la finca que al final se describirá, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, planta tercera, y en el Juzgado de igual clase que por turno correspondía de Marbella, doble y simultáneamente, el día 20 de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguiente condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de 7.800.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Rústica: Surte de tierra sita a los partidos de Arroyo Cueva y Pinillos, del término municipal de la villa de Istán. Está formada por las parcelas dos y tres de la urbanización "La Concha", según título, linda: al Norte, con fincas de doña Inés Troyano, don Diego Marín, carrete-

ra de Marbella a Istán y viuda de don Salvador Ortega, en la actualidad linda al Norte con finca de don Diego Marín, carretera de Istán, Francisco Moreno y parcela que fué de esta finca, de cincuenta y un mil metros cuadrados, y que ha sido segregada de la que se describe; al Este, según título, terrenos de don Segismundo Battyanny y del referido Francisco Moreno y otros, doña Ana y don Miguel Medina y don Francisco Moreno, ya referido, en realidad linda al Este con la carretera que de Marbella se dirige a Istán, que la separa de la referida parcela segregada, don Francisco Moreno y la casa del Cura. del señor Batthyanny; al Sur, según títulos, los mismos señores Moreno y Batthyanny, Ana y Miguel Medina y don José Marín, en la realidad con dichos señores, y al Oeste, según títulos, propiedades de José Marín, Ana Medina, el camino del Pinillo, que la separa de Juan Rosas Aguilar y don José Osorio Aguilar, en la actualidad dichos señores y en parte la carretera de Marbella a Istán, don Francisco Moreno y parcela de cincuenta y un mil metros cuadrados, como antes se dice, fué segregada de la de este número. Su extensión superficial es de diez hectáreas cuarenta y nueve áreas o ciento cuatro mil novecientos metros cuadrados.»

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1975. El Juez. José Cámara.—El Secretario, Vidal Estépa.—Rubricados.—938-3.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1. de Valencia,

Por el presete hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 202/1975, promovidos por la Entidad «Urbanística de Jávea, S. A.», representada por el Procurador don Juan Manuel Bosch Bosch, contra don T. K. Morrison, sobre resolución de contratos de compraventa, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Pastor López.—Valencia a vientoséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con el exhorto que se la acompaña, únase a los autos de su referencia a los fines procedentes.

En vista del cumplimiento del anterior exhorto, hallándose en ignorado paradero el demandado don T. K. Morrison, como se solicita por la parte actora, emplácese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del plazo de nueve días comparezca en estos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Li-

brese los despachos necesarios, que se entregarán al Procurador señor Bosch para su curso y gestión.

Lo manda y firma el señor Juez, doy fe, Miguel Pastor.—Manuel Moreno.—(Rubricados).»

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don T. K. Morrison, en ignorado paradero.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1975.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, Manuel Moreno.—3.755-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio de la presente se cita a los herederos de doña Margarita Soria Galindo, los cuales se encuentran residiendo en Francia, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal el día 20 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, con los apercibimientos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma de los anteriormente mencionados y cuyo domicilio lo tienen en Francia, libro la presente en Talavera de la Reina a 22 de marzo de 1975.—El Secretario.—826.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (Madrid), referente al concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un nuevo pabellón de servicios.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo de 1975, se publica el anuncio de concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un nuevo pabellón de servicios.

A tal fin, y para general conocimiento, se comunica la prórroga en el plazo final de presentación de proposiciones, quedando fijado el mismo en forma improrrogable hasta las trece horas del día 22 de abril del actual. Queda sin efecto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, página 7120, de 5 de abril de 1975, y en el que se hacía referencia al citado concurso-subasta.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Jefe de los Servicios Administrativos.—4.114-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Lérida por la que se anuncia subasta para la enajenación de un inmueble sito en Granja de Escarpe.

Se saca a pública subasta, para el día 14 de mayo de 1975, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Ha-

cienda de Lérida, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, un inmueble sito en Granja de Escarpe, partida «Molino», de 29 áreas 26 centiáreas, por el precio de 42.405 pesetas.

Lérida, 24 de marzo de 1975.—El Delegado de Hacienda.—2.690-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de diverso mobiliario metálico específico y enseres con destino a distintas Oficinas Postales.

Se anuncia y convoca concurso público para el suministro a esta Dirección General, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, de diverso mobiliario metálico específico y enseres con destino a distintas Oficinas Postales, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de veinte millones ochocientos once mil seiscientos noventa pesetas (20.811.690).

El pliego de condiciones podrá ser examinado y consultado en el Negociado de Compras de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta aquel en que finalice el plazo de admisión de pliegos.

Dichas proposiciones, contenidos todos los requisitos exigidos y acompañadas de la documentación necesaria, deberán pre-

sentarse en el Registro General de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones) hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos presentados se verificará públicamente ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de ofertas. Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Director general, P. S., el Secretario general.—2.900-A.

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso-subasta para la realización de obras de construcción de un hangar para helicópteros en el aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid).

Se convoca concurso-subasta pública para la realización de obras de construcción de un hangar para helicópteros en el aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid).

El proyecto de las obras, así como el pliego de condiciones y el de cláusulas administrativas particulares, que han de regir el concurso, se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Administración Financiera de este Organismo (Amador de los Ríos, número 7,